



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Servidumbre
Demandante (s): Ruth Jimena Pinzón Guerrero
Demandado(s): Luis Mendoza y Otros
Radicación: 25269310300120110008700

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

ARCHIVAR las presentes diligencias, teniendo en cuenta que, no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023 y no existen trámites pendientes dentro de la actuación.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 06, hoy 22 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ef8347e8c15287af258efa8a616f666912b4dc159ffc800a1fa6a72bd117ef**

Documento generado en 20/02/2024 12:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>